



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2021 00356 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	ELIZABETH MARCELA RODRÍGUEZ GARZÓN
Asunto	REQUIERE PREVIO A LIQUIDACIÓN. 4
AUTO SUSTANCIACIÓN	1786V

Previo a pronunciarse respecto a la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante, se observan varios abonos imputados en la liquidación allegada, en virtud de lo anterior, se requiere al memorialista a fin de que se sirva aclarar de dónde provienen dichos abonos, toda vez que en el plenario no obra constancia de ello.

NOTIFÍQUESE
PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ff03c23c12c31a1c954cf087769228413eab5163134727570b8baacd0bc9513**

Documento generado en 13/09/2022 07:36:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>